



<b>Radicado ventanilla única</b>	EI-00001033
<b>Fecha y hora de radicado ventanilla única</b>	2024-04-18 15:40:00
<b>Consecutivo</b>	131-2024
<b>Estado</b>	En trámite
<b>Tipo de petición o solicitud</b>	Denuncia
<b>Medio de llegada</b>	Página web de la entidad
<b>Municipio</b>	MARMATO
<b>Fecha de recibido en la entidad</b>	2024-04-18
<b>Fecha máxima de respuesta</b>	2024-05-10
<b>Entidad competente para resolver de fondo el asunto</b>	Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe
<b>Entidad requerida o cuestionada</b>	Municipio de Marmato

# CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia



**Contenido/Descripción de la  
solicitud**

Señores Contraloría general de caldas Contraloría general de la republica Cordial saludo, Como persona natural dedicada a los procesos licitatorios de contratación pública en diferentes municipios del territorio nacional con una experiencia de participación en diferentes procesos en los cuales hemos cumplido con los requisitos para la adjudicación en algunos de los que nos presentamos. Encontramos con gran extrañeza en la vigencia de esta calenda los municipios de Riosucio y Marmato Caldas estén omitiendo la pluralidad de oferentes, en la presentación de ofertas de proponentes que no vivan en dichos municipios como se evidencia en los siguientes pantallazos publicados por los entes territoriales. Argumentando las administraciones municipales que este requerimiento se realiza con el fin de minimizar riesgos y asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, sin embargo nos impide a participar en el proceso en igualdad de condiciones, limitando la pluralidad de oferentes y los principios de la contratación pública, dado que la condición de tener un domicilio en el municipio sería una requisito de exclusión no incluida en las leyes de contratación vigentes. Ahora bien, si el propósito es tener prelación por las por las empresas locales en los diferentes procesos cuentan con figuras normativas vigentes como es el caso de las MIPYMES que permiten puntuar de forma diferencial dentro del proceso licitatorio dando garantías legales. Otras de las inconsistencias observadas y puestas en conocimiento por medio de los anexos se evidencian publicaciones que no cumplen con los parámetros legales de publicación para ello una muestra. Dentro del cronograma decía que era el día de ayer era la publicación anexo pantallazo. Dan un plazo solo de media día para realizar observaciones, lo cual no es coherente dentro de la contratación y dentro de su mismo cronograma. Sin dar el tiempo prudente para realizar observaciones y cuando dan respuestas no son coherentes en caso Riosucio. Se evidencia en la ejecución y elaboración de propuestas de los contratos la participación de contratistas de la alcaldía municipal arrojando resultados favorables para ellos en el momento de hacer la adjudicación. A pesar de haberse implementado la plataforma SECOP II la administración municipal sigue utilizando la plataforma SECOP I ocasionando una susceptibilidad y vulnerabilidad al poderse influenciar el cargue de la información consignada ahí. Por este motivo ponemos en conocimiento de ustedes con el fin de realizar las investigaciones respectivas y tomar las acciones pertinentes en cumplimiento de sus obligaciones legales. Por la atención prestada sinceros agradecimientos.

**Área responsable**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Responsable**

JOSE BERNARDO GIRALDO CARDONA - 42



<b>Nombre del reclamante</b>	Anónimo
<b>Tipo de documento del reclamante</b>	
<b>Número de documento del reclamante</b>	
<b>Teléfono del reclamante</b>	
<b>Dirección del reclamante</b>	
<b>Email del reclamante</b>	alcaldejuliana82@gmail.com
<b>¿Tiene alguna condición de discapacidad?</b>	No
<b>¿Pertenece a algún grupo étnico?</b>	No
<b>Atención preferencial</b>	
<b>¿Pertenece a algún grupo de interés?</b>	No
<b>Observación</b>	

# CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

Transparencia y Eficacia